



Propiedad Intelectual, Marcas, Patentes,
Derechos de Autor, Nombres de Dominio
Legislación Sanitaria, Competencia Desleal
Derecho Civil, Comercial, Tributario

Señora Jefe de la
División de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-068614- -00001-0000

Fecha: 2009-11-04 08:43:22 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 538 PETICION Folios: 2

Ref. **09-068614**
Asunto Solicitud Patente Modelo de Utilidad
Título **SISTEMA DE MONITOREO PARA TRAYECTORIA DE VEHICULOS**
Solicitante **JAVIER ENRIQUE CAMARGO VELA**
Inventor **JAVIER ENRIQUE CAMARGO VELA**

NO ESTA INIERC

SOLICITUD EXAMEN DE PATENTABILIDAD

JORGE ARTURO ROMERO PRIETO, mayor de edad, domicilio en esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando apoderado del Solicitante e Inventor del Modelo de Utilidad en referencia, por este medio manifiesto a su Despacho que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 44 y 85 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina, en tiempo oportuno procedo a **CANCELAR EL EXAMEN DE PATENTABILIDAD** de la solicitud en referencia publicada en la Gaceta 608 del pasado 30 de septiembre de 2009.

Adjunto recibo de pago por valor de TRECIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE (\$302.000), por concepto de la tasa correspondiente al examen de patentabilidad

Recibiré notificaciones en la secretaría de su Despacho o en la carrera 13 N° 32-51 torre III oficina 717

De Usted Señor Jefe,

JORGE ARTURO ROMERO PRIETO

C.C. No79.598.041 de Bogotá d.c

T.P. 128.065. del C. S. de la J

www.cavaroltlda.com - e-mail: cavaro@cavaroltlda.com

Carrera 13 No. 32-51 Torre 3 Of. 717 Tel.: 338 1406 - Fax 285 5948 Celular: 316 697 7817
Bogotá, D.C. - Colombia

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 09 - 80,804
FECHA : OCTUBRE 27 DE 2009

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-068614- -00001-0000

Fecha: 2009-11-04 08:43:22 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 538 PETICION Folios: 2

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
JAVIER E CAMARGO	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	45438481	23/10/2009	302,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	113 PTC CAP-I EXAMEN DE PATENTIBILIDA	302,000.00
		TOTAL :	\$ 302,000.00

SON: TRESCIENTOS DOS MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

22

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

202086
Bogotá, D.C.,

Abogado (a)
JORGE ARTURO ROMERO PRIETO

ASUNTO

Radicación 09-68614
Trámite 003
Evento 001
Actuación 430
Oficio
Folios 10239

Patente de Invención ☐ Patente de Modelo de Utilidad ☒

Vía Nacional ☒

Vía PCT (fase nacional) ☐ Cap. I ☐ Cap. II ☐

No. Sol. Internacional

Fecha de Presentación Internal.

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 85 y en concordancia con el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción: Folios: 8 a 12
Reivindicaciones: Folios: 13
Dibujos: Folios: 6

2. Objeto de la invención

- Título de la solicitud: "SISTEMA DE MONITOREO PARA TRAYECTORIA DE VEHÍCULOS" (folio 8).
- Objeto de la invención: según el solicitante en la actualidad las entidades aseguradoras de vehículos vienen siendo afectadas por una serie de fraudes por robos ficticios de un automotor, para efectos del seguro respectivo, lo que se conoce como autorobo.

De acuerdo a lo anterior, el solicitante propone un sistema identificador de los vehículos con base de un chip incorporado en la placa (encapsulado) que opera en un rango de frecuencia CMIDE HF O UHF a través de una antena contenida dentro del chip.

- El objeto de la solicitud definido anteriormente se clasificó de acuerdo con el IPC así: B42F3/02.

3. No es una invención (artículo 15 D 486 literal a)-f))

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No 09-068614

EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **MODELO DE UTILIDAD** FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **608** DE FECHA **30 DE SEPTIEMBRE DE 2009** EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR LA LEY EXPIRA EL **13 DE NOVIEMBRE DE 2009**.

NOTA: Dentro del plazo de los tres (3) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 y en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO X

PETITORIO

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 06-124224-00000-0000
Fec: 2006-12-12 16:52:04 Dep: 2020 NUECREACIONES
Tra: 3 MODELO
Eve: 1 REGDEPOSITO
Act: 411 PRESENTACION Folio: 12

FORMULARIO UNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

SOLICITUD DE

☐ Patente de Invención

☒ Patente de Modelo de Utilidad

SOLICITANTE (71)	Nombre	JAVIER ENRIQUE CAMARGO VELA	IDENTIFICACION	
	Dirección	Av Calle 6 Comuneros No 15 22	CC	☒ NIT ☒
	Teléfono	5607529 Fax	CE	☐ Otro ☐
	E Mail		Numero	80 266 963
	Domicilio	BOGOTA D C COLOMBIA		
REPRESENTANTE O APODERADO (74)	Nombre	JORGE ARTURO ROMERO PRIETO	IDENTIFICACION	
	Dirección	Cra 13 No 32-51 Torre III Of 717	CC	☒ NIT ☐
	Teléfono	3381406 Fax 2855948	CE	☐ Otro ☐
	E Mail		Numero	79 598.041
			TP	128 065 C S de la J
INVENTOR(ES) (72)	Nombre	JAVIER ENRIQUE CAMARGO VELA	IDENTIFICACION	
	Dirección	Av Calle 6 Comuneros No 15 22	CC	☒ NIT ☐
	Teléfono	5607529 Fax	CE	☐ Otro ☐
	E Mail		Numero	80 266 963
	Domicilio	BOGOTA D C COLOMBIA		

Título(54) **DISPOSITIVO PARA IDENTIFICACION Y CONTROL VEHICULAR**

Clasificación Internacional (51) **G07C 5/08**

Prioridad	(33) País de Origen	(32) Fecha	(31) N de Solicitud
SI ☐ NO ☒			

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los

6 meses ☐ 12 meses ☐ 18 meses ☐ Otro ☒ **INMEDIATAMENTE**

Comprobante de Pago No	Fecha

6 E 22
23

La invención provee un dispositivo que permite en complemento de un lector la identificación de datos de un vehículo a través de: serie identificatoria del dispositivo, serie de las placas del vehículo; matrícula del vehículo, manifiesto de importación, histórico del o los propietarios, trámites adelantados, estado del dispositivo de identificación (activo, anulado o reemplazado), fecha expedición de placas, características del vehículo, datos del propietario, serie del motor y chasis.

DESCRIPCIÓN Y FIGURAS:

Conforme a la figura 1 el dispositivo que incluye un micro chip y una antena interna dentro del circuito constituye una cápsula sellada (10) que en una de sus aplicaciones se instala sobre la placa (11) del vehículo en el momento de la elaboración de dicha placa, por cuanto los dispositivos son suministrados a la fábrica y sus seriales de identificación se cargan a un sistema.

Cuando se adjudica 1 aplaca se digita el serial de identificación a cargo de la oficina competente, el sistema valida la información y permite el acceso al ingreso de datos para al matrícula respectiva del vehículo.

La placa identificatoria porta el dispositivo en una forma visible a fin de que los patrulleros de tránsito o la Policía ante sospechas que genere el vehículo portador y su conductor, procedan a la aplicación de un aparato manual o lector (12) en el cual se proceda a confrontar la correspondencia del dispositivo (10) con los datos que aparecen en una pantalla (13) del lector según se ve en la figura 1, por acercamiento del lector a la placa del vehículo estableciendo comunicación y transferencia de datos a la pantalla.

Con esta información la autoridad procede de conformidad en el caso de alguna discrepancia en los datos sobre la pantalla.

Según el Artículo 15 incisos e) y f) no se consideran invenciones: el soporten lógico y las formas de presentar información. Por lo tanto, no se aceptan dentro del capítulo reivindicatorio expresiones que hagan alusión a estas formas, como son: “donde se confronta dicha información con la suministrada por un denunciante de robo del vehículo monitoreado”. Por lo anterior, la expresión no será tenida en cuenta en el examen de patentabilidad.

4. Determinación del Estado de la Técnica

Teniendo en cuenta que la fecha de presentación nacional es 03-07-2009, se encontró el siguiente documento relevante:

Nº	Documento	Título	Fecha de publicación*
D1	CO 06-124224	DISPOSITIVO PARA IDENTIFICACIÓN Y CONTROL VEHICULAR	28-02-2007

El solicitante puede obtener las copias de los documentos en la dirección electrónica: http://lp.espacenet.com/advancedSearch?locale=es_es

5. Análisis de patentabilidad (artículo 14 D486)

5.1 Novedad (artículo 16 D486)

El estudio de patentabilidad se realizó haciendo una comparación elemento por elemento de la materia reclamada en la reivindicación 1 (folio 13) con el documento D1, encontrando que el mencionado documento revela todos los elementos y características de dicha reivindicación:

Reivindicación 1 (folio 13)	D1: WO2007/014195
1. Sistema de monitoreo para la trayectoria de vehículos dotados con un chip identificador que se caracteriza por una red de antenas con transceptores de señales.	Ver: chip identificador (10), antena (línea 10, folio 6), figura 1,
2. Que captan a través del chip información a unos servidores o PC.	Ver: chip identificador (10), servidores o pc (12, 13), figura 1.

De acuerdo con lo anterior, todos los elementos y características que forman parte de la reivindicación independiente 1 (folio 13), ya fueron divulgados en D1, por lo cual se podría considerar que carece de novedad.

El capítulo reivindicatorio no muestra lo nuevo que se pretende aportar a la técnica ni aporta diferencias a lo ya existente. El análisis anterior permitiría afirmar que la presente solicitud no cumpliría con lo estipulado en el artículo 16 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones.

6. Conclusión:

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

25

N°	Documento N°	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	CO 06-124224	1-2	NOVEDAD

En cumplimiento del artículo 85 y en concordancia con el artículo 45 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
23 JUN. 2017

CONCEPTO TÉCNICO No. 1910	EXAMINADOR TÉCNICO Código No.202086
---------------------------	---